



DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
Municipalidad de Chillán Viejo

AUTORIZA GIRO DE FONDOS DESDE CTA. CTE. MUNICIPAL
N° 67047491 A LA CTA. CTE. FONDOS O.P.D. N° 67083145

DECRETO ALCALDICIO N° 7423

Chillán Viejo, 03 DIC 2021

VISTOS

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con sus textos modificatorios

CONSIDERANDO

a).- Decreto Alcaldicio N° 92/07.01.2021 que aprueba y asigna presupuesto al Programa "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia" de la comuna de Chillán Viejo.

b).- Orden de Pedido N° 417/29.10.2021 de la Dirección de Desarrollo Comunitario solicitando la compra de materiales de oficina con cargo al Subt.22 Item04 Asig.001 denominada "Materiales de Oficina" del Programa "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia" aprobado por Decreto Alcaldicio N° 92/07.01.2021

c).- Decreto de Pago N° 2933/23.11.2021 mediante el cual se pagó al proveedor Distribuidora Galaxia Ltda., los materiales solicitados en Orden de Pedido N° 417/29.10.2021 con cargo al Subt.22 Item04 Asig.001 denominada "Materiales de Oficina" del Programa "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia" aprobado por Decreto Alcaldicio N° 92/07.01.2021 con la Cta. Cte. Fondos O.P.D. N° 67083145

d) El pago señalado en la letra c).- del considerando debió realizarse con la Cta. Cte. Municipal N° 67047491 ya que los recursos corresponden al Programa "Oficina de Protección de Derechos de la Infancia"

DECRETO

1.- **AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas realizar traspaso de fondos desde la **Cta. Cte. Municipal N° 67047491** por la suma de **\$ 153.521.-** (ciento cincuenta y tres mil quinientos veintiún pesos) para reintegrar a la **Cta. Cte. Fondos O.P.D. N° 67083145** los recursos girados por error en D.P. N° 2933/23.11.2021

2.- **IMPUTESE** el traspaso a la cuenta **214 09 11** denominada "Traspaso a Cta. Cte. O.P.D."

ANOTESE, NOTIFIQUESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

LMO / OES / PMV / MVH / mvh

DISTRIBUCIÓN:

- Secretario Municipal, D.A.F., Tesorería



ALCALDESA (S) LORENA MONTTI OLATE



3 DIC 2021